



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 016 -2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 30 ENE 2013

VISTO: el Oficio N° 102-2013-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 25.01.2013, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con el Encargo de la Jefatura de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 026-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 20.01.2012, se dispuso encargar la Jefatura de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales al señor CPC Wilmers Leonardo Azañedo Marino, con efectividad al 20 de enero del 2012;

Que, el encargo de funciones para el desempeño cargos de responsabilidad directiva constituye una de las acciones administrativas previstas por Ley para el desplazamiento de servidores de la administración pública, se aprueba por resolución y tiene las siguientes características: a) temporalidad, b) excepcionalidad, c) es fundamentada, d) debe ser compatible con niveles de carrera superiores al del servidor, e) debe efectuarse teniendo en consideración la formación, capacitación y experiencia del servidor, según su grupo y nivel de carrera, f) en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal, y g) sólo procede en ausencia del titular;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en su numeral 23.10 señala que las encargaturas para desempeñar algún puesto del CAP que se encuentre vacante y que exista la necesidad del servicio deberá ser necesariamente realizadas por la Gerencia General, por el Gerente o Jefe de la Oficina, según sea el caso;

Que, mediante documento de VISTO, el Jefe de la Oficina de Administración se dirige al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica manifestando que de acuerdo a lo coordinado con la Gerencia, se ha estimado por conveniente y por necesidad del servicio asignar las funciones del Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, al CPC Luis Antonio Sheen Díaz, con efectividad al 28 de enero del 2013;

En uso de las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la plaza prevista en el Cuadro de Asignación de Personal correspondiente a Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, al señor **CPC LUIS ANTONIO SHEEN DÍAZ**, con efectividad a partir del 28 de enero del 2013; dejando sin efecto lo dispuesto en la Resolución Gerencial N° 025-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 20.01.2012.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto los alcances de la Resolución Gerencial N° 026-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 20.01.2012, respecto a la encargatura de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, debiendo el señor CPC Wilmers Leonardo Azañedo Marino, retornar a su plaza de origen, con el nivel remunerativo correspondiente a la misma.

TERCERO.- Notificar a los interesados para los fines consiguientes y hágase de conocimiento de las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
GERENTE

Sisgado Doc. N° 1042280
Exp. N° 908149